

REFLEXIONES VERANIEGAS DE UN LETRADO AL TECLADO –2018–



Una de las cosas que más me gusta hacer en vacaciones es pasear por la orilla del mar. Lo haga solo o acompañado van surgiendo ideas, unas veces fruto de la conversación, otras de la reflexión y otras de la observación de lo

que contemplo paseando.

Así, dando un paseo por la orilla del mar, hace dos años surgió [«Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2016–»](#). Casi sin darme cuenta, un año después, llegaría [«Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2017–»](#).

En el post [«Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2017–»](#) ya anuncié que no sería el último post de ese tipo, ya que había decidido convertir en tradición que en el primer post de septiembre se recojan algunas de mis reflexiones estivales.

Fruto de estas reflexiones veraniegas surge este post compuesto de seis «mini post»:

- 1.- Amor y derecho penal.
- 2.- Los «buenos» ganan en los juzgados y los «malos» fuera de ellos.
- 3.- La ideología de género va calando...

4.- Objetivo: jueces y fiscales.

5.- La sociedad del miedo...

6.- Información sobre desplazamientos de menores en periodo de vacaciones.

AMOR Y DERECHO PENAL

Muchos pensarán que el amor y el derecho penal no tienen nada que ver, sin embargo, la realidad es bien distinta, ya que muchas veces por amor o en nombre del amor se delinque, al igual que por desamor se denuncia.

Al final, *el amor y el desamor son dos caras de una misma moneda que acaban impregnándolo todo*, hasta el punto de que detrás de muchas causas penales hay una historia de amor.

Si alguno de ustedes se está preguntando a cuento de qué viene este «mini post», ahí va la historia:

A finales de junio vino a verme un joven acompañado de su madre. Su «**todavía**» pareja lo había denunciado por violencia de género y había sido condenado con su



conformidad, por lo que en esa causa poco se podía hacer. No obstante, la madre acompañó a su hijo para que yo hablara con él.

El hijo y su «todavía» pareja, es decir, la denunciante y el *denunciado ya condenado*, seguían enamorados. Ella le había denunciado en un arrebato de celos y él, mal asesorado, se había conformado con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal.

Ahora, con una medida de alejamiento/prohibición de comunicación y aproximación de por medio, se veían furtivamente, sin pararse a pensar el peligro que todo ello suponía para él.

La madre, que obviamente no estaba enamorada, advertía el peligro y quería que yo le abriera los ojos a su hijo. Pero el amor es ciego, da igual que a uno le digan «*quien hace un cesto hace un ciento*» –por lo que el día menos pensado te puede volver a denunciar–, o que si te coge la policía vas a ir a la cárcel, porque si tienes antecedentes no te van a suspender la pena.

Lo cierto es que, *cuando el amor se cruza de por medio, no hay Código Penal que lo frene.*

Después de darle la «charla», él me miró y me dijo «Es que yo la quiero» y con eso me quedé yo, pensando que, detrás de muchas causas penales, hay una historia de amor...

LOS «BUENOS» GANAN EN LOS JUZGADOS Y LOS «MALOS» FUERA DE ELLOS

Créanme si les digo que **conseguir una custodia compartida o un régimen de visitas para un padre o unos abuelos puede ser relativamente fácil, lo difícil es que, una vez conseguido, eso se cumpla.**

De ahí surge el título de este segundo «mini post» y el caso que lo ha inspirado es el siguiente:

A mediados del año 2016 acudió a mi despacho una señora de mediana edad. **Su hija**, que ya era madre de tres hijos –*los nietos de mi cliente*–, **no permitía que los abuelos maternos tuvieran contacto alguno con sus nietos.**

En junio de 2016 se presentó la demanda. La contestación a la demanda para mí pasará a la historia como uno de los escritos más rastros que he visto a lo largo de mi carrera profesional. Si por mí hubiera sido nunca se la hubiera dado a mis clientes para evitarles el sufrimiento de tener que leer lo que en ella relataban su hija y su yerno.

En marzo de 2017, tras emitirse un informe psicológico a favor de que se estableciera un sistema para que los menores se relacionaran con sus abuelos maternos, **se dictó sentencia por la que, con el acuerdo de ambas partes, se fijó un régimen de visitas «mínimo»**, empezando con visitas de dos horas en el Punto de Encuentro Familiar –*en lo sucesivo PEF*–, visitas que luego se irían ampliando progresivamente quedando relegada la intervención del PEF a las entregas y recogidas.



Dicha sentencia fue fruto de un **«acuerdo»**, alcanzado después de que el Ministerio Fiscal le leyera la cartilla a la otra parte, por lo que la sentencia no fue recurrida.

Hasta aquí, todo bien, habían ganado «los buenos».

Después de dictarse la sentencia y, a pesar de que los menores –unos niños de 9, 6 y 2 años aproximadamente– llevaban años sin ver a sus abuelos maternos, se llevaron a cabo las primeras visitas de forma muy satisfactoria para los abuelos y los niños –*los dos mayores, ya que el menor de todos era muy pequeño y no conocía a los abuelos, por lo que inicialmente no participó en esas visitas*–.

Y precisamente eso, que las visitas estaban desarrollándose de forma muy satisfactoria, hizo que «los malos» empezaran a «hacer de las suyas». Pronto comenzaron a manipular a sus propios hijos y no pararon hasta conseguir que los niños no quisieran entrar en el PEF a ver a sus abuelos.

Consecuencia de ello se procedió a ejecutar sentencia, los niños empezaron su periplo por psicólogos, etc., y a ir al PEF para hacer el «paripé», ya que llegaban, decían que no querían ver a sus abuelos y se marchaban.

*Después de un año de sufrimiento para los niños y para los **abuelos**, mis clientes tomaron una dolorosa decisión: con el mismo amor que habían solicitado un régimen de visitas para relacionarse con sus nietos, **decidieron desistir de la ejecución y solicitar su archivo para evitarles ese sufrimiento a los niños.***

Los «buenos» ganaron en los juzgados y los «malos» fuera de ellos, probablemente eso pensarán ellos –*los malos*–, sin embargo, **en los procedimientos de familia nunca gana nadie, siempre pierden todos.** En este caso mis clientes han perdido porque no van a poder ver crecer a sus nietos, pero estos niños también han perdido porque no van a poder relacionarse con sus abuelos maternos.

En cuanto a los «malos», tiempo al tiempo. Precisamente el tiempo es el mejor juez, el que pone a cada uno en su sitio, aunque a estos malos, mucho me temo, quien los pondrá en su

sitio van a ser sus propios hijos...

LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO VA CALANDO...

Es curioso, aunque no lo crean, nunca he creído en las ideologías, y mucho menos en las de género. Estas últimas siempre me ha parecido un «cuento chino» *–que me perdonen los chinos si me lee alguno–*. Sin embargo, tengo que rendirme a la evidencia. De un tiempo a esta parte es todo tan radical y tan descarado, que es imposible no darse cuenta de que nos quieren «meter con embudo» la ideología de género.

Y lo cierto es que la ideología de género, como el chirimirí, esa lluvia fina y ligera que parece que no llueve pero te va calando, está «calando», cada día más, sin darnos cuenta nos está cambiando, a ti, a mí, a todos...

Este verano, sin ir más lejos, me he dado cuenta de eso, cosas a las que antes no hubiera prestado atención, ahora me las he pensado por si acaso...



Un día compartí un tuit y una chica me contestó contándome su dolorosa experiencia. Yo inmediatamente le contesté y le envié un abrazo. Por tonto que parezca, me paré a pensar si me había excedido enviando ese abrazo, **cosa a la que antes no le hubiera dado la menor importancia.**

Días más tarde, una compañera publicó una foto suya en Instagram en la que estaba realmente bella, era como para aplaudirle *—ya no digo silbarle porque seguro que alguna dirá que silbar a las mujeres es un micromachismo—*; sin embargo, como hay confianza, simplemente le puse *«No te voy a decir nada, porque si digo lo que pienso igual me llaman machista.»* Por su respuesta es obvio que adivinó lo que yo quería decir...

Lo cierto es que cada día es más fácil ver cómo la ideología de género está calando y nos está cambiando, cómo incluso a la hora de expresarnos nos está condicionando. **Cada día usamos menos los términos comunes y caemos en los vocablos que distinguen los géneros** (no digo que esté mal, pero me resulta obsesivo y cansino leer constantemente en un texto la misma palabra repetida distinguiendo los géneros, hasta tal punto que a veces llego a perder el sentido de lo que estoy leyendo): niños y niñas, hijos e hijas, jueces y juezas, médicos y médicas, etc., *—por no citar otros ejemplos más estúpidos, como los [«portavoces»](#) y [«portavozas»](#) de Irene Montero—*.

Lo cierto es que bajo la apariencia de lo políticamente correcto nos están «metiendo» algo que, a mi parecer, no es nada correcto.

OBJETIVO: JUECES Y FISCALES...

Ya lo escribí en el post *«[Acabemos con los jueces...](#)»*, vivimos tiempos convulsos y **ahora, cuando no se está de acuerdo con una resolución judicial, lo pertinente parece ser «acabar» con el juez que la ha dictado**. De esta forma se consiguen dos objetivos:

- 1.- Que ese juez ya no dé más *«disgustos»*.
- 2.- Que sus compañeros, por aquello de *«cuando las barbas del vecino veas cortar, pon las tuyas a remojar»* se piensen dos

veces sus resoluciones antes de firmarlas.

Lo vimos en el caso de «La Manada» al que me referí en el citado post «[Acabemos con los jueces...](#)» y lo hemos vuelto a ver en el caso de Juana Rivas, al que me referiré en el post de la semana que viene cuyo título os adelanto: «*Juana Rivas, iii condenada!!!*»



En este momento los ciudadanos, en general, y los políticos, periodistas e incluso las «juezas» de la Asociación de Mujeres Juezas de España, en particular, –a estas últimas

estoy pensando en dedicarles un post–, no tienen empacho en criticar o «poner en la picota» a un juez si la resolución que dicta no es de su agrado y, como se ha visto en el caso de Juana Rivas, tampoco hay problema en criticar a los fiscales por el mero hecho de hacer su trabajo.

Y de todo esto, en mi opinión, los «culpables» son, entre otros, los propios jueces y fiscales, ya que desde el año 2004 en que entró en vigor la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, se han mantenido silentes como si la cosa no fuese con ellos.

Una mayoría de jueces, fiscales y demás operadores jurídicos son conscientes y así lo dicen en «petit comité» que la Ley Orgánica 1/2004 y las «vuelatas de tuerca» que han venido después, son un despropósito, ya que se están «matando moscas

a cañonazos» y conculcando derechos fundamentales.

Sin embargo, durante los más de catorce años que han pasado desde su entrada en vigor, jueces y fiscales, como digo, se han mantenido silentes, mirando hacia otro lado. Mientras que el «*monstruo*» iba devorando hombres, parecía que la cosa no iba con los jueces y fiscales, sin embargo, mira por dónde el «*monstruo*» ha crecido y ahora no le basta devorar hombres, su objetivo son los jueces y fiscales, de forma que el juez o fiscal que no se deja llevar por la presión o, como se dice ahora, no tiene «*perspectiva de género*», es objetivo del «*monstruo*».

Sinceramente, **desde que ejerzo como abogado** –empecé en enero del año 2003– **nunca he visto la justicia tan en peligro como la veo ahora.** Pero que nadie se engañe, *los jueces y, por extensión, los fiscales, con sus virtudes y defectos –que por supuesto los tienen–, son la última garantía del ciudadano, su defensa ante los abusos de los poderosos, de la administración o de las instituciones.*

Cambiar esta tendencia es tarea de **todos**, incluidos jueces y fiscales.

LA SOCIEDAD DEL MIEDO

Antes he hecho referencia a cómo va calando la ideología de género, pues bien, ahora voy a referirme a una de sus consecuencias o efectos, y es que se está creando una sociedad de miedosos y miedosas –*ya ven, no me he podido resistir y no he usado el «genérico»*–.

Por un lado, cada día más –en mi despacho y fuera de él– me encuentro hombres que me dicen que tienen miedo a las mujeres, que no se piensan casar y mucho menos tener hijos y, visto lo visto, no me sorprende. Con nuestra legislación en la mano y las reformas que se otean en el horizonte, tener un hijo o

formalizar una relación de pareja es una «decisión de alto riesgo» para el género masculino.

Pero no solo los hombres tienen miedo, las mujeres también. Ahora parece que **todos los hombres somos violadores, asesinos o maltratadores, insisto, todos** –al menos potencialmente–.



Cada vez que asesinan a una mujer –cosa que he condenado y condenaré siempre–, salen miles de mujeres a la calle diciendo que tienen miedo, y yo pregunto, ***¿miedo a qué?, ¿miedo a quién?***

En este país hay más de veintidós millones de hombres –según el INE–. Teniendo en cuenta que al año son asesinadas por sus parejas unas 60 mujeres, quiere decir que el 0,0000027 % de los hombres asesinan a sus parejas. Si hiciéramos las cuentas con violadores y maltratadores, nos moveríamos en porcentajes similares, por lo tanto, repito –sin frivolar ni dejar de repudiar el delito–, ***¿tanto miedo por qué, si los hombres solo son personas como las mujeres?***

Ese miedo cada día es más palpable. En los hombres lo detecto porque muchos de ellos me lo dicen expresamente. En las mujeres lo veo sobre todo cuando te cruzas con algunas por la calle, especialmente por la noche, tanto es así que en muchos casos me dan ganas de decirles ***«tranquila, por favor, no te voy a hacer nada...»***

Pero lo más grave es que consecuencia de este miedo, en unos casos justificado y en otros no tanto, España se está convirtiendo en uno de los países con la tasa de natalidad más baja del mundo, y esto sí que es un problema, porque de los nacimientos que haya en el presente dependen, entre otras cosas, las pensiones del futuro, por lo tanto, y lejos de querer trivializar el tema, ya podemos ver una de las consecuencias negativas de la ideología de género.

Por cierto, **la ideología de género, ¿tiene alguna consecuencia positiva?** Si alguien conoce alguna le invito a dejarla en los comentarios.

INFORMACIÓN SOBRE DESPLAZAMIENTOS DE MENORES EN PERIODOS DE VACACIONES

Sinceramente no tenía previsto escribir este «mini post», pero como son varios los padres y madres que me han preguntado sobre esta cuestión a lo largo del verano e incluso una compañera me dijo que se había vuelto loca buscando jurisprudencia al respecto, he decidido escribir unas líneas sobre esta cuestión.

La pregunta es la siguiente: ***¿hay obligación de informar al otro progenitor sobre los desplazamientos de los hijos en verano dentro de España?***



La respuesta es, como en muchas otras ocasiones, depende.

Depende de lo que se haya pactado en el Convenio Regulador –Pacto de

Relaciones Familiares en Aragón– o se haya acordado en sentencia.

Por lo general, no se suele acordar nada al respecto, por lo tanto, podemos entender que **si no se ha acordado nada no hay obligación «legal» de informar al otro progenitor sobre los desplazamientos que en verano se hacen con los hijos dentro de España** –*si los desplazamientos son al extranjero entiendo que sí, además para obtener el pasaporte tienen que dar su consentimiento ambos progenitores*–.

Sin embargo, consideraciones legales al margen, me parece que es de sentido común informar al otro progenitor sobre dónde van a estar los hijos durante las vacaciones, y máxime si luego se desea también estar informado sobre dónde van a estar los hijos en el siguiente periodo vacacional. O dicho de otra manera, **trata a tu ex como te gustaría que te tratara a ti, si quieres que te informe sobre dónde van a estar los niños en vacaciones informa tú también a tu ex.**

Y colorín colorado, mis reflexiones veraniegas del verano de 2018 se han acabado, las próximas reflexiones veraniegas serán las del 2019.

La semana que viene: «Juana Rivas, ¡¡¡condenada!!!»